

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL ADQUIERE POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN VÍA DE EXCEPCIÓN, EL SERVICIO DE ANÁLISIS Y REALIZACIÓN DEL MONITOREO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y PRENSA ESCRITA QUE DIFUNDAN NOTICIAS DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021.

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- Con fecha veintinueve de marzo, se emitió acuerdo del consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual dictamina sobre la procedencia del procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación por adjudicación directa del servicio antes señalado, bajo las siguientes consideraciones:

- I. Que la Unidad centralizada de compras de cada ente tendrá las facultades y obligaciones para Intervenir en todas las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general o contratación para la recepción de servicios con cargo al presupuesto de egresos del ente público, lo anterior de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. Que las campañas electorales para diputados y munícipes tendrán una duración de sesenta días, así establecido en el artículo 264, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; cuya fecha de inicio, cuatro de abril de 2021, quedó consignada en el calendario integran del proceso electoral 2020-2021, en concordancia con la atribución que le concede el Código Electoral del Estado de Jalisco en su artículo 134, párrafo 1, fracción XII.
- III. Que de conformidad con artículo 73, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, **como casos de urgencia motivados acontecimientos inesperados**, es por lo anteriormente expuesto y en concordancia al considerando II, se autoriza la adjudicación directa de los servicios de monitoreo en radio y televisión y medios impresos, que difundan

noticias durante el periodo de campaña electoral en el proceso electoral concurrente 2020-2021, las especificaciones de dicho servicio se adjuntan al presente acuerdo (Anexo).

- IV. Que la Universidad de Guadalajara presentó sus proposiciones técnicas y económicas derivado de la licitación pública local IEPCJ-LPL-006/2021, en las que se identifica que se encuentra en la posibilidad de realizar lo concerniente al servicio de monitoreo en radio y televisión, por la cantidad de \$4'088,565.00 (Cuatro millones ochenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos.
- V. Que la Universidad ITESO presentó sus proposiciones técnicas y económicas derivado de la licitación pública local IEPCJ-LPL-006/2021, en las que se identifica que se encuentra en la posibilidad de realizar lo concerniente al servicio de monitoreo de medios impresos, por la cantidad de \$1'993,400.00 (Un millón novecientos noventa y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).
- VI. Que del análisis de las dos proposiciones presentadas, se desprende que ambas Universidades en su conjunto, cubren la totalidad de las necesidades tanto técnicas como económicas de este Instituto. En virtud de las consideraciones expuestas se emiten los siguientes:

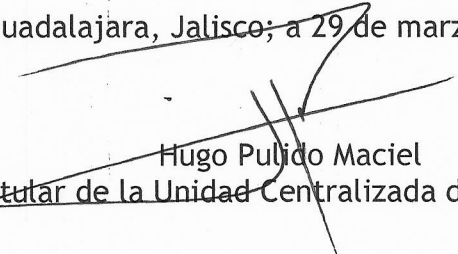
PUNTOS DE ACUERDOS:

PRIMERO. Se adjudica a la Universidad de Guadalajara el servicio de monitoreo en radio y televisión que difundan noticias durante el periodo de campaña electoral en el proceso electoral concurrente 2020-2021, servicio contenido en el numeral 5.1 del anexo, de conformidad con los considerandos IV y VI.

SEGUNDO.- Se adjudica a la Universidad ITESO el servicio de monitoreo de medios impresos que difundan noticias durante el periodo de campaña electoral en el proceso electoral concurrente 2020-2021, servicio contenido en el numeral 5.2 del anexo, de conformidad con los considerandos V y VI.

TERCERO.- Infórmese al comité de Adquisiciones y Adquisiciones.

Guadalajara, Jalisco; a 29 de marzo de 2021


Hugo Pulido Maciel
Titular de la Unidad Centralizada de Compras